

04 JUN 2024

ANGOL,
001210
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 44 de fecha 05 de Abril del 2024, por parte del Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y del Administrador Municipal al Director de Asesoría Jurídica, solicitando la autorización de la contratación por vía del Trato Directo del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, por un periodo desde 04 meses, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024, con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3.
4. El Informe N° 33 de fecha de fecha 18 de Abril de 2024, realizado por el Director de Asesoría Jurídica, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizando la contratación por vía del Trato Directo, del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, por un periodo desde 04 meses, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024, con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3.
5. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 110 de fecha 23 de Abril del 2024, por parte del Administrador Municipal al Director de SECPLA solicitando proceder con la contratación por vía del Trato Directo del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, por un periodo desde 04 meses, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024, conforme a lo dispuesto en el Informe N° 33 de fecha 18 de Abril de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3.
6. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 134 de fecha 26 de Abril del 2024, por parte del Director de SECPLA al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, solicitando acuerdo de concejo de acuerdo a la Ley N° 18.695, letra j) para suscribir el contrato por vía del Trato Directo del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, por un periodo desde 04 meses, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024, con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3.
7. El Acuerdo de Concejo en Sesión Extraordinaria N° 5 de fecha 30 de Abril de 2024, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato por vía del Trato Directo del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3, por un periodo desde 04 meses, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024.
8. El Decreto Exento N° 986 de fecha 02 de Mayo de 2024, que aprueba el Trato Directo, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024, del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2024, al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la el Trato Directo, por un periodo desde 04 meses, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024, del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
10. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, entre la I. Municipalidad de Angol y la **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES (SERVIMAR LTDA)**, RUT 88.975.900-3, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$71.850.604.- IVA incluido, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2024.
2. Desígnese de Inspector Técnico del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, al Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Sr. Gabriel Artigas Garcés en calidad de titular y como suplente a la Sra. Carmen Aravena Rodríguez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes

